

Modelos éticos: El personalismo

Lic. Hilda Santiesteban Badía¹.

ESUMEN

Se realizó una revisión de la bibliografía disponible sobre el tema de los modelos éticos de referencia para la Bioética en la actualidad y se hizo un análisis de los principios en que se basa el personalismo, con especial énfasis en los aspectos antropológicos y ontológicos. Se concluye que sólo una ética que trate de hacer valer los principios universales y las virtudes, será la que podrá dar solución a los problemas planteados hoy en día en el terreno de la Bioética.

Palabras clave: *Bioética; Modelos éticos; personalismo.*

INTRODUCCIÓN

En estos últimos años, la difusión y desarrollo de la bioética en casi todos los países del mundo, ha ayudado a tomar conciencia de la necesidad de un diálogo interdisciplinar entre todos los implicados: científicos, moralistas, juristas, sobre temas relativos a la vida humana, debido a que en la cultura social actual existen muy graves amenazas a la vida y dignidad del hombre, pero también debe estar presente en el diálogo el entorno —la naturaleza— y su relación con el hombre.

Siempre debe primar la reflexión moral de si todo lo que es técnicamente posible hacer, es también lícito desde el punto de vista moral; pero, a pesar de esto, no se ha logrado poner límites a la investigación y aplicación tecno-científica, ni en lo que respecta a la elección moral de referencia entre lo lícito y lo ilícito.

DESARROLLO

Si se acepta la definición de la bioética como «el estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, en cuanto a que esta conducta es examinada a la luz de valores y principios morales»¹, hay que aceptar entonces que es también el estudio del medio ambiente y de todos los ámbitos donde se desarrolla la vida del hombre.

La bioética actualmente se está desarrollando e incrementando en muchos países, como fue acotado al principio: pero se debe aspirar a que englobe una forma de saber más completa, que tenga en cuenta la concepción holística del hombre, para así ser capaces de interpretar los actos morales que sean sustentados por una ética que tenga muy en cuenta los principios universales.

Mucho se habla hoy en día de las bioéticas como muchos autores señalan, también de cuál modelo es el más indicado a los debates biomédicos presentados «en



Boecio

un contexto filosófico moral actual, caracterizado por el pluralismo», como señala Laura Palazzani. Esta autora señala, como las concepciones más relevantes, el sociobiologismo, el utilitarismo y el contractualismo, que presentan, desde diversas perspectivas, un rasgo común: la afirmación de la existencia de una sola dimensión física y la negación de cualquier tentativa que trascienda la materialidad contingente de lo real.²

El sociobiologismo, que traspasa la teoría evolucionista al discurso moral, considera a los valores y los principios morales presentes en la costumbre de una determinada sociedad en una determinada época histórica, como el resultado de la selección natural de adaptación al ambiente. Si favorece la evolución de la especie, entonces el comportamiento es considerado moralmente bueno. Se sacrifica el respeto hacia el individuo por el bien del grupo.³

Por su parte, la corriente pragmática-utilitarista argumenta que, si en un momento dado, un acto es considerado útil para la sociedad, entonces es considerado lícito. Un ejemplo claro de esta concepción es la posición de supresión de la vida de aquellas personas que ya no aporten a la sociedad y sean una carga económica para la misma, la familia o el Estado.

El contractualismo, que sustenta que el bien y el mal son determinados por una supuesta comunidad ética, basada en un acuerdo social y que, a la vez, ignora a los embriones, los fetos, los niños, por considerar que no pertenecen a dicha comunidad ética. Lógicamente, esta

concepción favorece la muerte de niños con malformación severa aun después de su nacimiento, ignorándose su condición de persona. Pero también existe la corriente liberal, que propone la libertad como medida del acto moral.

Todas estas corrientes o concepciones, están alentadas por la crisis de la verdad, dando lugar a un relativismo, porque sostienen que todas las posiciones son igualmente válidas, aunque le quiten el fundamento a la vida. La vida humana no es respetada de un modo integral; está subordinada a la supervivencia o mejoramiento de la especie, o a la afirmación de la presencia de ciertas funciones operativas: racionalidad, voluntad o perceptividad.

Sin embargo, de todos los modelos estudiados y la fundamentación de los mismos, la autora escoge el de la bioética personalista, por ser «expresión de una seria reflexión racional sobre la realidad que constituye el centro de la actividad biomédica, a la vez sujeto y objeto de la misma: la persona humana»⁴.

Por tanto es necesario que surja una perspectiva filosófica que respete la vida humana de modo integral. «La fundamentación personalista propone, en bioética, el deber del respeto de la vida humana en todas sus manifestaciones, desde el momento de la concepción (la fecundación) hasta el último instante (la muerte cerebral total)»⁵

El personalismo es un movimiento de pensamiento y acción que reafirma el primado de la persona humana sobre todas las cosas, (las necesidades materiales y los mecanismos colectivos que sustentan su desarrollo); o sea, la persona humana es la única que vale en sí misma y por sí misma y no en razón de otra cosa; es el único ser visible que no pertenece a la categoría de los bienes útiles o instrumentales⁶, nunca puede ser tratada como simple medio. Se puede afirmar, que es, en el momento actual, la filosofía que más esperanza ofrece a los hombres.

En este contexto de la bioética personalista, el concepto de persona es tomado en serio porque sobre él se centra el debate moral y jurídico actual: unánimemente se atribuye al significado del término un valor axiológico y jurídico, ya que la persona es un sujeto moral y el sujeto de derechos / de deberes, es decir, un individuo respetado (moralmente) y tutelado (jurídicamente). La persona se convierte en el filtro para la determinación de la licitud o de la ilicitud de la intervención sobre la vida (es lícito todo lo que no daña a la persona, es ilícito todo lo que suprime o daña a la persona)⁷

Este concepto de persona ha sido expresado por Boecio y retomado por S. Tomas: la persona es «individua substantia rationalis natura», o sea, sustancia individual de naturaleza racional»⁸

Al hablar de la persona tenemos que citar que son tres elementos los que la constituyen: la sustancialidad, la individualidad y la racionalidad.

♦ La sustancialidad.- La subsistencia, el acto de ser que tiene, en sí mismo, la causa del propio ser y la

presencia de un sustrato ontológico que trasciende la mera agregación de las partes y que permanece durante el contingente devenir de los actos (el todo es más que la mera suma de las partes o de los actos)

♦ La individualidad.- Lo que distingue a todo ser existente (el cuerpo, el código genético único e irrepetible)

♦ La racionalidad.- Característica esencial del hombre en cuanto tal, independiente de la capacidad de su ejercicio.

El hombre es persona solo por el hecho de ser un ser humano, con independencia de su capacidad de ejercitar determinados comportamientos o de ejercitar unas funciones específicas como la volición, la perceptividad o la racionalidad.

Por tanto, el hombre es más que sus actos; se es persona, incluso aunque no se comporte como persona. Es una totalidad física, psíquica y espiritual: la espiritualidad, el elemento metafísico, es la condición y el fundamento de lo psíquico y lo físico.⁹

La concepción ontológica de la persona es lo que distingue al personalismo de todas las demás concepciones existentes en Bioética. Justifica la identificación entre ser humano y persona. El personalismo ontológico reconoce que todos los seres humanos son personas: el cigoto, el embrión, el feto, el recién nacido, el niño, en cuanto poseen potencialmente todos los elementos para desarrollarse y conducirlos a la actuación completa de persona, pero también lo son: los ancianos, los disminuidos físicamente, los dementes, los enfermos en coma, los pacientes terminales, en cuanto son seres humanos aunque no puedan ejercitar algunas funciones. La dignidad humana debe ser tutelada siempre, desde el inicio de la vida hasta su último instante. Esta es la posición de la bioética personalista, según la cual la realidad de la persona humana es el punto de referencia moral inmediato¹⁰.

Esta concepción ontológica personalista es relevante, porque a través de ella se justifican los principios fundamentales de la bioética personalista:

1. El valor fundamental de la vida,
2. El principio de totalidad o principio terapéutico,
3. El principio de libertad y responsabilidad,
4. El principio de socialidad y de subsidiaridad.

1- El valor fundamental de la vida, fundamental en cuanto crea todos los demás valores y principios. Prescribe la indisponibilidad de la vida y su sacralidad. Muy unida al concepto ontológico de la corporeidad: no puede reducirse el cuerpo a un mero objeto, el cuerpo es fin y sujeto, es el lugar donde se manifiesta la persona, la unitotalidad trascendente. Como plantea Elio Sgreccia, la vida corpórea y física del hombre no es nada extrínseco a la persona, sino que representa su valor fundamental, se defina ésta en la forma que se defina. Es valor fundamental porque, aunque la persona no se agota en su cuerpo, este es esencial a la misma en cuanto se constituye en el fundamento único por



Primer Congreso Nacional de Bioética

el cual la persona se realiza y entra en el tiempo y en el espacio. A través de él expresa otros valores como la libertad, la sociabilidad y el mismo proyecto de futuro¹¹.

Es, por tanto, muy importante este principio en cuanto a la valoración de la ilicitud de toda forma de daño o supresión de la vida humana (aborto, eutanasia, suicidio)

2- El principio de totalidad o principio terapéutico. Este principio la bioética lo ha tomado de la ética médica. Se fundamenta en el hecho de la obligación de que todo acto médico considere al paciente en su totalidad. Tiene que ver con que la corporeidad humana es un todo unitario, partes distintas unificadas orgánicamente en la existencia personal. Este principio refuerza el de salvaguarda de la vida humana, pero requiere de condiciones para aplicarse: trátase de una intervención sobre la parte enferma o causante directa del mal, para salvar el organismo sano, probabilidad alta de éxito y con el acuerdo del paciente.

Este principio se aplica no sólo a los casos de enfermedad que requiera una intervención quirúrgica, sino a todo los dilemas actuales: terapia genética, trasplantes de órganos, experimentación con embriones humanos.

3- El principio de libertad y responsabilidad. se deriva del valor fundamental de la vida. La libertad, entendida junto a la responsabilidad, responder de nuestras acciones ante nosotros mismos y ante los demás. Ahora bien esta libertad no significa hacer lo que queremos, tener un hijo con uso indiscriminado de la nuevas tecnologías de fecundación artificial, o quitarnos la vida si padecemos de una enfermedad incurable, determinando que no es digna de ser vivida, o tener una muerte digna como suele llamarse hoy a la eutanasia. La libertad, como principio, está regida por normas morales e indisolublemente ligada a la responsabilidad. Ser una persona libre significa conocer y elegir responsablemente, hacia sí mismo y hacia los demás.

4- El principio de socialidad y subsidiariedad. Este principio mueve a todas las personas a realizarse a sí mismas en la participación en la realización de sus semejantes, promueve la vida y la salud de la sociedad a través de la vida y la salud de la persona como tal. En este caso, la socialidad tiene su fin en la consecución del bien común, la propia vida y la de los demás; no es sólo personal sino también social; por tanto, se promueve el bien común promoviendo el bien de los demás. Este concepto se combina con el de subsidiariedad, que prescribe el cuidado de los más necesitados. La autoridad pública debe actuar subsidiariamente con respecto a los grupos sociales, pero tiene el deber de respetar el ámbito de autonomía de éstos, reconocer la dignidad de los demás en cuanto son personas, fuente y fin de la sociedad.

Estos principios fundamentan la bioética personalista, pero sin pretender sustituir en su realización concreta, el juicio moral imprescindible de la persona, llamada a realizar el acto moral, es decir, libre.¹²

Si observamos su enunciado, vemos que requieren una jerarquización de bienes, que establece a la persona humana como lo más valioso del mundo sensible.

Si volvemos al concepto de persona, en cuanto ser humano, podemos afirmar que se estructura a partir de tres dimensiones fundamentales: vocación, encarnación y comunión.¹³

Estas dimensiones dan origen a diversas características:

- ♦ La integración, ya que la persona unifica sus actos, así como las situaciones y personas que conviven con ella, dentro de sí misma. Este proceso constituye la vocación personal, que debe buscar cada uno.

- ♦ La encarnación y comunión. El hombre es un ser social; si por el contrario, predomina la individualidad, tiene lugar la deshumanización del hombre: el egoísmo se instala en él, que se deja llevar por sus instintos y es absorbido por la masa homogénea formada por un

conjunto de individuos. Por el contrario, la persona es el sujeto como fin en sí mismo, unido a su libertad. Ahora bien, el hombre se realiza como persona en un ámbito de comunidad (entendido como persona de personas, no como masa homogénea), no en soledad: El hombre busca la comunidad como lugar de personalización.

♦Libertad y trascendencia. Dios dio al hombre la verdadera libertad, y ésta es conquistada por cada persona. La sociedad debe ayudar a que las personas puedan elegir libremente y ser libres, siempre y cuando respeten la autonomía de los demás. Ahora bien, el hombre, al descubrir el verdadero sentido de su vida, el ideal de la unidad, puede trascender su existencia; y esa búsqueda del sentido de su vida, ese ideal, se realiza cuando el hombre elige los valores a su vida y se adhiere a ellos.

Para los estudiosos de la corriente de pensamiento llamada personalismo, la característica más importante de la persona es la capacidad de comunicación con otras personas y, por tanto, de realizarse a través de esta comunicación. Sólo es posible que esta comunicación se realice si se logra entrar en comunión con los demás por medio de la donación de sí mismo; sólo entonces el encuentro interhumano será verdadero, creador, porque cuando nos damos a los demás nos estamos enriqueciendo.

El hombre, al crear vínculos de diferentes órdenes con multitud de realidades, se constituye como persona humana, desarrollándose cada vez más; y estos vínculos son de influjo mutuo. Esto se debe a que el hombre está conformado para entrar en comunicación con los otros hombres, no para vivir en solitario.¹⁴ El hombre es un ser social, pero este proceso de socialización es dinámico, continuo, porque el hombre tiene que ir adaptándose al medio y al entorno en que vive y, a la vez, participando en el desarrollo social.

Este tipo de realidades no están hechas de una vez por todas, sino que van configurando el ser del hombre mediante la creación de vínculos fecundos con las realidades del entorno, y estas realidades son denominadas ámbitos. Y precisamente al abrirse a este tipo de relaciones, el hombre se realiza trascendiéndose a sí mismo, encontrándose con los demás hombres.

José M. Serrano, en su conferencia «Los Principios de la bioética» señala que las éticas fundamentadas en las posturas utilitaristas y otras, han dado lugar a la llamada moral de tercera persona, pero no explican la complejidad de la vida moral, al atender a un sujeto hipotético e indefinido en una situación extrema, dando como consecuencia que el sujeto es definido sin historia.¹⁵

Sin embargo el hombre es un ser HISTÓRICO; vive como persona, creativamente, merced a las posibilidades que le han transmitido las generaciones anteriores, y él debe entregar el fruto de su trabajo a las generaciones siguientes. Se desarrolla y participa como ser en el mundo, pero esto depende fundamentalmente de la visión que tenga del mismo en cada época, en cada momento histórico. Es por eso que debemos buscar una bioética

que promueva a la persona, que la desarrolle, porque en su realización, en su bien, se logra el bien de la sociedad.

CONCLUSIÓN

Una base ontológica personalista permitiría el desarrollo de una ética de virtudes. Las virtudes son al hombre, en cuanto éste sea capaz de asumir los valores. Los valores existen, están ahí, solo hace falta que la persona los asuma, con la consecuente responsabilidad. Responde de las consecuencias de sus actos, tiene la libertad de elegir, pero elegir siempre el bien común.

Es por eso que la autora considera que una bioética personalista, donde se defienda la persona humana y su dignidad, pero que a la vez trate de hacer valer los principios universales y las virtudes, será la que podrá, en esta situación actual de pluralidad entendida —y asumida— como relativismo moral, llevar a buscar solución a los problemas éticos planteados hoy en día.

Quisiera terminar recordando las palabras del Cardenal Juan Luis Cipriani: «Tenemos ante nosotros la Civilización del Amor que debemos construir. Adoptemos el «remar mar adentro», (...) como un compromiso personal para aportar, desde la luz de la fe, a una sociedad más justa, respetuosa de los derechos y de la dignidad del ser humano»¹⁶

1 Acosta Sarriego, José R. La Bioética de Potter a Potter. En: Acosta Sarriego, JR, ed. Bioética para la sustentabilidad, Acuario. La Habana, 2002, pp 13-23.

2 Palazzani, L. La Fundamentación personalista en bioética. Cuadernos de Bioética, 14(2º)93:48-54.

3 Wilson. E.O. Sociobiology: the new síntesis, 1975.

4Gonzalo L.C. Fundamentos éticos de la bioética personalista. (Conferencia pronunciada en

el I Simposium Europeo de Bioética, Santiago de Compostela V-1993.

5 Palazzani, L. La Fundamentación personalista en bioética. Cuadernos de Bioética, 14(2º) 93:48-54.

6 Serrano, JM. Los Principios de la Bioética. Conferencia pronunciada en el Seminario de formación sobre Bioética, Murcia, febrero 27, 1993.

7 Palazzani, Laura. Op. Cit.

8 Boecio. S. Philosophiae consolacionis. Libri V, Paris, 1638. pp 524. Trad. Manuel Esteban de Villegas.

9 Agazzi, E. (ed.). Bioetica y persona. Angeli, Milano, 1993.

10 Discurso del Cardenal Juan Luis Cipriani, Arzobispo de Lima, en la inauguración del Congreso Internacional de Bioética, 2002.

11 Sgreccia, E. Manual de Bioética. Milano, 1987. Tomo I.

12 Serrano, JM. Los Principios de la Bioética. Conferencia pronunciada en el Seminario de formación sobre Bioética, Murcia, febrero 27, 1993.

13 Suardíaz, J. La Familia y la sociedad, desde la óptica del humanismo personalista. Bioética 2005 (Suplemento) 6(1)I-IV.

14 Suardíaz, Jorge. Op.cit.

15 Serrano, JM. Ob. cit.

16 Cipriani JL, Cardenal Arzobispo de Lima. Discurso en la inauguración del Congreso Internacional de Bioética, 2002.

¹ Licenciada en información científica. Diplomada en Bioética por la Pontificia Universidad de Chile. Responsable de información científica del Centro Juan Pablo II y redactora de la publicación «Cuadernos», de esa institución.